

Título: “MUJERES, VULNERABILIDAD Y ACCESO A LOS RECURSOS”

“Una Experiencia en Iruya – Salta – Argentina”

RESUMEN

Reflexionaremos en el presente trabajo acerca de las situaciones de **alta vulnerabilidad** en la que se encuentran las mujeres pertenecientes a la comunidad de Iruya, en la Provincia de Salta. Este Departamento, está a 2.780 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar), y, aproximadamente a una distancia de 320Km. de la capital Salteña.

El desarrollo se basa en experiencias, realizadas por las autoras, de capacitación y atención vinculadas a la temática de violencia familiar.

En razón de la situación de aislamiento geográfico y otras circunstancias sociales, económicas, culturales, etc. observamos la limitación en el acceso a los Recursos de asistencia, orientación, contención e intervención en la problemática de la violencia que tiene como víctimas a mujeres.

Asimismo, plantearemos la tensión visibilizada entre el relativismo cultural (la cosmovisión de los pueblos originarios de Iruya) y los derechos de las mujeres, que en algunas situaciones vela o encubre una real victimización.

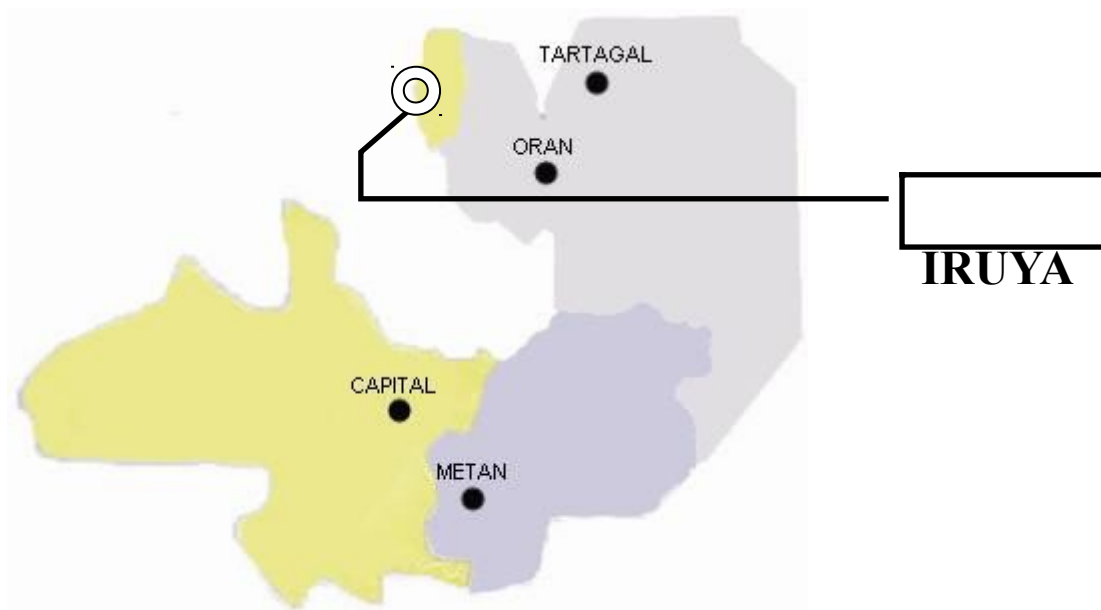
PALABRAS CLAVES

Vulnerabilidad. Acceso a los Recursos. Violencia Familiar. Relativismo Cultural. Mujeres. Iruya (Salta – Argentina)

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se plantean reflexiones acerca de las situaciones de **alta vulnerabilidad** en la que se encuentran las mujeres pertenecientes a la comunidad de **Iruya**, en la **Provincia de Salta**, basadas en experiencias, realizadas por las autoras, de capacitación y atención, vinculadas a la temática de violencia familiar.

El **Departamento de Iruya**, está a 2.780 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar), y, aproximadamente a una distancia de 320 Km. de la capital Salteña. Su población es de 6368 habitantes.



El marco normativo referencial está conformado por las **REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD** (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana - Documento presentado por el Grupo de Trabajo a la Tercera Reunión Preparatoria - Andorra, 4 al 8 de febrero de 2008); y la **CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA JUSTICIA EN EL ESPACIO JUDICIAL IBEROAMERICANO** (Aprobada en la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia - México, 2002)

DESARROLLO

A.- Contextualizando la Experiencia

Las autoras del presente trabajo fuimos invitadas por integrantes del Consejo Municipal de la Mujer y el Grupo de Mujeres Esperanza de Iruya, para realizar las Primeras Jornadas sobre “Aportes y Reflexiones Vinculados a la problemática de la Violencia”, destinadas a representantes de toda la comunidad de Iruya, la que se llevó a cabo los días 01 y 02 de diciembre de 2008. Cabe destacar que el mencionado Consejo se encuentra en proceso de conformación.

La convocatoria se realiza en razón de nuestra pertenencia al Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.) del Ministerio Público de la Provincia de Salta. El S.A.Vic. es un recurso para la comunidad, que atiende gratuitamente a todas aquellas personas que sufren por agresión, maltrato o abuso y solicitan su intervención. En el caso de haber denunciado un delito le brinda acompañamiento profesional en el Proceso Penal. La atención está a cargo de Trabajadores Sociales, Psicólogos y Abogados, ofreciendo, de manera integral, atención, contención, asesoramiento, información, y acompañamiento a quienes sufren situaciones violentas. Siendo también las **ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**, parte de las Metas del Servicio.

La propuesta planificada, a partir de acuerdos con algunos de los representantes de la comunidad de Iruya que nos convocan, contempló los siguientes **EJES TEMÁTICOS, con sus respectivas técnicas**:

I.- “Co-construyendo el concepto de violencia”

1) Dinámica Grupal

CONSIGNAS:

- **¿Qué situaciones de violencia conocen?**
 - **Comenten qué se hizo en esas situaciones y en dónde se buscó ayuda.**
- 2) Algunos lineamientos teóricos: concepto y tipos de violencia. Sujetos activos y pasivos. VULNERABILIDAD: FACTORES**

II.- “Con la violencia no te encierres”

Técnica disparadora:

- **Transmisión de un mensaje (sin hablar)**
- **Debate en relación a:**
 - a) **La importancia de hablar de lo que nos pasa.**
 - b) **El daño producido cuando silenciamos la violencia.**

Desarrollo: ¿Qué puertas abrir?

- **¿Cómo y dónde hacer la denuncia?**
- **¿Qué hago si no reciben mi denuncia?**
- **Función de la Institución Policial**
- **Atribuciones del Juez de Paz**
- **Misión de las Asesorías Itinerantes**
- **El S.A.Vic. como un recurso.**
- **¿Cómo comunicarnos?**

III.- “Sembrando con y en la comunidad”

CONSIGNA: ¿Qué podemos plantar en nuestras comunidades para prevenir, detectar tempranamente, atender y erradicar la violencia? Escribirlas en un gráfico de árbol.

Puesta en común: Armando el “bosque” de propuestas.

Debate acerca de la importancia de la Conformación de Redes de Referentes.

B.- Situando la Vulnerabilidad de la Mujer en Iruya

Partiendo de las **REGLAS DE BRASILIA**, conceptualizaremos que “(3) Se consideran en condición de **vulnerabilidad** aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Y que, específicamente, “(4) Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad. La concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas, o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.

Desde el lineamiento de este instrumento, pudimos observar que las mujeres que pertenecen a la comunidad de Iruya presentan varios factores de riesgo que implican **condiciones de vulnerabilidad:**

- **Pertenencia a comunidades indígenas o a minorías.** El mayor porcentaje poblacional pertenece a la comunidad indígena Kolla o Colla.
- **Victimización** producida en la mujer, no solo por los actos o procesos violentos que las posiciona en condición de víctimas (violencias de la pareja, abusos a la integridad sexual, mencionadas como de mayor recurrencia entre otras), sino también por la victimización secundaria o revictimización, la que se evidencia cuando la mujer logra llegar al Hospital, Policía o Juez de Paz. Se mencionan como ejemplos: minimización de los hechos, omisión de acciones imprescindibles en el abordaje de la situación, no contención en el momento de la crisis, no brindar información sobre los derechos que le asisten y los recursos o vías aptas para ejercerlos ante la vulneración de los mismos. En gran medida, la revictimización surge como resultado de intervenciones producidas desde los mitos, prejuicios y estereotipos que se encuentran muy arraigados en su cultura actual.
- **Pobreza.** Entre las personas que asistieron a las Jornadas (50 personas), se destaca un importante nivel de analfabetismo; economía de subsistencia, dependencia de planes estatales de ayuda social. Estas características se correlacionan con los datos obtenidos en el Censo del año 2001, del cual se obtiene que, el 49,7% de la población total del Departamento tiene sus Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). El nivel de analfabetismo se eleva al 15,7%. (DATOS DEL INDEC – SALTA – ARGENTINA)

- **Género.** El “machismo” es el modo en que las mujeres de la zona pudieron nominar las acciones u omisiones discriminatorias basadas en el hecho de ser mujer, las que aún se mantienen vigentes, en los diversos ámbitos (doméstico, político, institucional, laboral, etc). No obstante, se observan algunos movimientos significativos tendientes al logro de una mayor equidad de género. Así, señalamos que la Presidencia del Concejo Deliberante del Departamento de Iruya (Poder Legislativo Municipal), es ejercida por una mujer, asimismo, como lo mencionamos anteriormente, se encuentra en conformación el Consejo Municipal de la Mujer, y, el Grupo de Mujeres “Esperanza” está en proceso de consolidación.
- **Nivel de desarrollo social y económico** con menores oportunidades que las existentes en otros Departamentos de la Provincia de Salta. Señalamos como un obstáculo para el desarrollo, el aislamiento en el que se encuentra la población de Iruya debido a la ubicación y a las características geográficas del Departamento.

No obstante haber desarrollado solo algunos aspectos que conforman condiciones de mayor vulnerabilidad para la mujer en Iruya, debemos señalar también, que existen otros grupos de mujeres que en razón de la edad (niñas, adolescentes, ancianas), por diversas discapacidades, etc., merecen una especial atención y un abordaje que superan los propósitos del presente trabajo.

C.- Reflexiones a partir del material producido en la Jornada y atención de casos.

En el presente apartado destacaremos algunos aspectos que aparecieron durante nuestra estadía, de modo significativo, y que responden a las temáticas planteadas: Vulnerabilidad, dificultad en el acceso a los recursos y la cosmovisión que se presenta como un velo de la violencia hacia la mujer de la comunidad de Iruya. Seleccionamos tres lineamientos que resultaron insistentes y sobresalientes en el trabajo conjunto.

I.- DIFICULTAD EN EL ACCESO A LOS RECURSOS

Para comprender este punto es necesario recordar el aislamiento geográfico en el que se encuentra Iruya, es decir, se trata de un pueblo "colgado en la montaña", o más bien, de una isla, que está rodeado por los ríos Colazulí (Iruya) y Milmahuasi. Solamente a lomo de mula o a pie es posible realizar un viaje al interior del Departamento, donde se presenta un paisaje montañoso. Dadas estas características la única empresa de colectivo que arriba al lugar, demora aproximadamente 7 horas en llegar a la capital salteña, donde se encuentran los Juzgados que corresponden a esa jurisdicción, además de una mayor oferta de Servicios de atención, asesoramiento, etc. Se destaca que, quienes habitan en el interior de Iruya, deben caminar por horas, para arribar a la localidad cabecera del Departamento, en el que se encuentran la Policía, el Hospital, la Escuela, etc.

Dentro de los servicios con los que cuentan y a donde concurren, se mencionan la Policía, el Juez de Paz y el Hospital. Destacan entre ellos principalmente el rol de la Policía, no sin mostrar los obstáculos que se presentan: *“Recurrimos por lo general al Destacamento Policial, donde nos dan una respuesta como **negándonos a recibir nuestras denuncias**”*. *“Concurrimos al Juez de Paz”* (Frasas escritas en las producciones a partir de las dinámicas grupales) (El resaltado nos pertenece).

Otro de los Recursos Comunitarios referenciados por los asistentes a la Jornada es el Servicio de Psicología que funcionaba dentro del Área del Ministerio de Salud (Hospital): *“En oportunidades se recurría a la Sicóloga,... y en muchos casos se mejoraba la situación”* (Frase escrita en las producciones a partir de las dinámicas grupales). No se cuenta en la actualidad con Profesional de Psicología ni de Trabajo Social, es decir que nuevamente la posibilidad de acceder a profesionales claves para la intervención y contención no es posible si no se trasladan a lugares muy alejados.

Cabe agregar que nos refirieron que el único teléfono público con el que cuentan las personas en Iruya, corresponde a una Cabina Pública que se encuentra administrada por un particular, quien restringe su uso a teléfonos directos (fijos o celulares), no permitiendo llamadas a Líneas Telefónicas Gratuitas (0800). En Salta Capital, el Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, al cual pertenecemos, cuenta con una línea gratuita (08007771177), el que brinda un importante servicio a personas que se encuentran alejadas de la sede del S.A.Vic, como en el caso de Iruya.

Además, habíamos mencionado anteriormente, en relación a la victimización secundaria, que otra de las limitaciones en el acceso son las actitudes de muchas de las personas que, desde los diversos organismos (gubernamentales o no gubernamentales), reciben a las mujeres que sufren hechos de violencia, cuyas intervenciones están teñidas de prejuicios, mitos, desconocimientos etc.; con lo cuál muchas mujeres dejan de requerir los pocos servicios con los que cuentan. Retomaremos este punto en relación al silencio como respuesta.

Es decir que en razón de la situación de aislamiento geográfico y otras circunstancias sociales, económicas, culturales, políticas, etc. observamos la **limitación en el acceso real, efectivo y eficaz a los Recursos de asistencia, orientación, contención e intervención en la problemática de la violencia que tiene como víctimas a mujeres.**

Retomando para el análisis de este ítems, las Reglas de Brasilia plantean que debe proporcionarse una “Asistencia de calidad, especializada y gratuita”, que contemplen como “Medidas de organización y gestión judicial”: Actuación interdisciplinaria y Proximidad (Reglas 41 y 42). A partir de lo antes desarrollado, podemos inferir la inobservancia de estos parámetros en la localidad de Iruya.

II.- SILENCIO

El silencio, es sin duda, una característica de estas poblaciones, con una larga historia de dominación, con lo cuál, trabajar sobre este punto implica complejidad. Igualmente, nos centraremos en las situaciones de las mujeres víctimas sin desconocer el contexto.

Una de las razones principales por las cuáles fuimos convocadas a realizar esta Jornada, fue que **el silencio aparece como respuesta frecuente de las mujeres ante situaciones de violencia.** Era entonces necesario proponer un espacio para hablar de eso que se calla o que se quiere acallar.

El silencio aparece, como primera respuesta, ante los actos o procesos violentos que producen a la mujer, sufrimiento físico, psíquico, sexual, social, económico en el ámbito familiar. Asimismo, cuando la mujer pudo recurrir a algún referente en busca de ayuda, el silencio puede devenir como respuesta ante una conducta inadecuada, ya sea por acción u omisión, proveniente de quien pudiendo (y/o debiendo) brindar una ayuda oportuna, no lo realiza.

Graficamos lo expresado en palabras de algunos asistentes a la Jornada: “*Ahora se acude a la Policía, lo detienen al agresor, luego sale furioso a tomar venganza, y por temor a esto, en muchos casos conviene callarse*” (el resaltado de la frase producida en el trabajo grupal, nos pertenece). Se destaca a partir de la idea vertida, la **sensación de la inexistencia de mecanismos de protección posteriores** a la puesta en conocimiento de las situaciones de violencia. Surge, desde nuestra perspectiva que la “conveniencia de callarse”, excede al motivo de la “venganza” antes expuesto, en tanto surge como “un mandato”, mantener en el “secreto familiar” las “violencias” sufridas.

Aquí puntualizamos la falta de vigencia de la Regla de Brasilia N° 20 que establece: “Se impulsarán las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso al sistema de justicia para la tutela de sus derechos e intereses legítimos, logrando la igualdad efectiva de condiciones. Se prestará una especial atención en los supuestos de violencia contra la mujer, estableciendo mecanismos eficaces destinados a la protección de sus bienes jurídicos, al acceso a los procesos judiciales y a su tramitación ágil y oportuna”

III.- COSMOVISIÓN

Destacamos dos aspectos relacionados al modo de concebir la realidad manifestado por los asistentes a la Jornada, y que actúan como obstáculos en la visibilización e intervención ante situaciones de violencia hacia la mujer en Iruya:

- 1) El primer aspecto responde a lo que denominaron como “MACHISMO”, describiéndolo en el trabajo conjunto como: “Solo ellos tienen derechos”; “Toman las decisiones”; “Controlan las salidas de la mujer”; “Prohíben las expresiones de la mujer”

Surge también la referencia al “MACHISMO” como ligada a situaciones de violencia en el ámbito doméstico, en el que la mujer aparece como víctima por cuestiones de género. Esto se desprende de expresiones como las siguientes: “La golpiza que reciben las mujeres por el compañero o marido, **generalmente sin motivo**, por el solo hecho de considerar que la mujer tiene que atender la casa, cuidar los hijos, lavar la ropa, satisfacerlo sexualmente, esto ocurre cuando están ebrios o tienen en vista otra mujer”. “La mujer no solo recibe violencia física sino verbal (ej. no servís para nada, rajá de acá, etc.)”

Debe señalarse que en la zona se observa consumo excesivo de alcohol, y, una naturalización de conductas violentas en estado de ebriedad, lo que agravan los ciclos o procesos de violencia.

- 2) Los instrumentos normativos que reconocen los derechos humanos de la mujer, y los que proveen mecanismos de protección y recursos aptos a tales fines, son concebidos, desde un sector de la comunidad, como diseñados para la “cultura occidental”, y que “desconocen la cosmovisión de los pueblos originarios”.

Entendemos por **RELATIVISMO CULTURAL** aquel «principio que afirma que todos los sistemas culturales son intrínsecamente iguales en valor, y que los rasgos característicos de cada uno tienen que ser evaluados y explicados dentro del sistema en el que aparecen». Según este principio, «toda pauta cultural es intrínsecamente tan digna de respeto como las demás». (HARRIS, Marvin. 1991. *Introducción a la Antropología General*, Alianza Universidad, Madrid. Capítulo séptimo).

Resulta entonces necesario plantear la respetuosa inclusión de la cultura local como elemento de análisis en un abordaje integral de las situaciones, y en la aplicación de todos aquellos instrumentos normativos. Sin embargo, sostenemos que existe una marcada tensión entre el **relativismo cultural** (la cosmovisión de los pueblos originarios de Iruya) y los **derechos de las mujeres**, que en muchas situaciones vela o encubre una real victimización. Así señalamos, como ejemplo, expresiones surgidas desde las dinámicas propuestas, vertidas por varones representantes de comunidades originarias: “las mujeres van a las charlas de derechos de la mujer, después abandonan el hogar”; “las personas que preparan las charlas deberían ser más considerados de las pautas culturales, para no generar situaciones que rompen hogares”, “en nuestras comunidades son las mujeres las que mandan”. Ésta última expresión pone en tensión todas las representaciones ligadas al “machismo”, mencionadas en el apartado anterior.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

A lo largo del presente trabajo se puntualizaron reseñas de las **REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD**. Consideramos oportuno agregar como instrumento útil en el análisis de la problemática planteada, a la **CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA JUSTICIA EN EL ESPACIO JUDICIAL IBEROAMERICANO**, el que plantea “**Una justicia: moderna y accesible a todas las personas; transparente; comprensible; atenta con todas las personas; responsable ante el ciudadano; ágil y tecnológicamente avanzada**”. Se apunta a “**Una justicia que protege a los más débiles**”, a la “**Protección de las víctimas**”, donde “**Las autoridades y funcionarios velarán especialmente por la eficacia de este derecho en los supuestos de violencia doméstica o de género, otorgando a las víctimas el amparo que necesiten.**”

Resulta importante tomar estos lineamientos con la finalidad de atender la necesidad de generar cambios, que acerquen nuestros sistemas de justicia al propuesto en este marco.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Hemos podido visualizar que el sistema con el que contamos dista del que deberíamos propender, y que ello produce consecuencias principalmente en las poblaciones y grupos vulnerables. Sin embargo, consideramos que acciones generadas desde la propia comunidad, y adecuados dispositivos provistos desde las diversas

instituciones implicadas, posibilitan avanzar hacia la consecución de mecanismos eficaces en un sistema que garantice igualdad de oportunidades para la mujer en Iruya. No es inocente afirmar que, para lograrlo, son imprescindibles decisiones que generen políticas públicas eficaces.

Consideramos que, más allá de la complejidad que implica el abordaje de la problemática de “las violencias”, resulta necesario partir desde las particularidades de las personas y comunidades, para así poder situar, debidamente, las intervenciones.

TESTIMONIO GRAFICO DE LA ACTIVIDAD GRUPAL

Co-construyendo el concepto de violencia.



Con la violencia no te encierres.



Sembrando con y en la comunidad.



Armando el “bosque” de propuestas.



ALONSO, Matilde Sonia – Abogada*

SÁNCHEZ, Anabel – Psicóloga**

* **Matilde Sonia Alonso**, Directora del Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público de la Provincia de Salta. Abogada. Mediadora. Especialista en Derecho de Familia – Violencia Familiar.

Mail: matialonso777@hotmail.com

** **Anabel Sánchez**, Psicóloga del Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público de la Provincia de Salta. Mediadora. Especialista en Psicología Comunitaria – Violencia Familiar.

Mail: psiask@yahoo.com.ar